



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

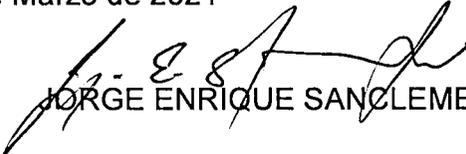
RECIBIDO  
12 MAR 2021  
3:50 pm

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA  
INSPECCION URBANA DE POLICIA CATEGORIA ESPECIAL

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del inspector de policía, informándole que correspondió por reparto de la SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia del Municipio de Santiago de Cali, Despacho Comisorio No. 006, Radicado No. 2019-00617-00, proveniente del JUZGADO TERCERO (3º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI- VALLE. Se encuentra cumplida la comisión. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de Marzo de 2021

Auxiliar Administrativo

  
JORGE ENRIQUE SANCLEMENTE V.

Santiago de Cali, 12 de Marzo de 2021

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, el Despacho de la Inspección Urbana de Policía Categoría Especial, Casa de Justicia de Siloe, de Santiago de Cali,

DISPONE:

Primero: Remitir el Despacho Comisorio No. S/N a su lugar de origen, es decir al JUZGADO TERCERO (3º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI -VALLE por comisión cumplida.

Segundo.- Va constante de NUEVE (9) folios escritos.

Tercero.- Déjese anotada su salida y cancelada su radicación en los Libros del Despacho.

CUMPLASE

  
HUGUES OLIVELLA SAURITH  
Inspector de Policía urbana  
Categoría Especial

  
JORGE ENRIQUE SANCLEMENTE V.  
Auxiliar Administrativo



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA  
INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA CATEGORÍA ESPECIAL  
CON TURNO PERMANENTE No. 2

**DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EMBARGO Y  
SECUESTRO DE BIENES MUEBLES**

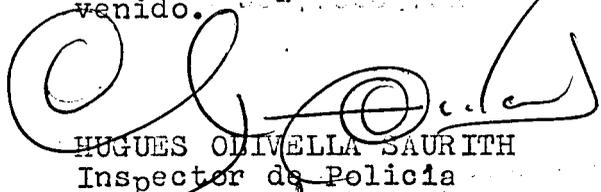
En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, siendo las 09:50 am a los doce (12) días del mes de Marzo del año Dos Mil VEINTIUNO (2021), siendo la fecha y hora previamente señalados en auto del 15 de Noviembre de 2016 y proferido dentro del proceso Secuestro de bienes muebles adelantado por el juzgado Tercero de Pequeñas Causas, radicado No. 201900617-00, propuesto por MARIA GLADYS BENAVIDES GRIOLLO, Contra NORBERTO AGUIRRE GIRALDO, el suscrito **INSPECTOR DE POLICIA PERMANENTE TURNO No. 2 DE CALI**, en su sede ubicada en la Carera 52 No. 2 - 00, constituyo en audiencia pública el recinto del despacho con el citado fin. Se hace presente el/la Dr/a. WILBER EDINSON GARZON MARTINEZ, identificado/a con cedula de ciudadanía No. 76.327.230 de Popayan - Cauca y T.P. No. 294.672 del C.S.J., quien actúa dentro del presente asunto como apoderado/a judicial de la parte demandante. Así también se hace presente en este recinto el/la secuestre JUAN CARLOS OLAVE, identificado/a con Cedula de Ciudadanía No. 94.466.265, de Candelaria - V. quien pertenece a la lista de auxiliares de la justicia, residente en la Calle 72 No. 11 C 24 & de Agosto teléfono 310 418 39 60, prometiendo cumplir fielmente con los deberes que la Ley le impone. A continuación nos desplazamos al sitio de la diligencia ubicado en la: Calle 3 D No. 73 - 121, del barrio Aferez Real, donde nos atiende el señor NORBERTO AGUIRRE GIRALDO, con CC. 15.989.431 de Manzanares - Caldas, a quien se le expone de presente el objeto del asunto, por lo cual se nombra de secuestre al señor JUAN CARLOS OLAVE VERNEY, quien toma posesión del cargo y jura fielmente cumplir acorde a la Ley, Acto seguido se procede a identificar por parte del secuestre los bienes muebles que se encuentran al interior del inmueble antes citado:

- 1- Un loquer de seis puestos en el cual se observa una pulidora, - diferentes copas de herramientas, un equipo de sonido de carro, un mueble metálico, diferente herramienta entre raches, palancas, barras, martillos, alicates, pinzas, partes de motor y cajas de los vehículos que se encuentran al interior del inmueble, gatos tipo caimán (dos), dos unidades de nevera que hacen las veces de compresor, dos torres para sostener carros, cables para corriente de iniección de carro, un diferencial de tres toneladas, manómetros medidores de presión de aire acondicionado, un cautin, diferentes pinzas y cortadoras y peladoras de cable,
- 2- Un vehículo marca NISSAN de placa NDU-057, tipo camioneta.
- 3- Un campero marca CHEVROLET TROOPER de placa CAQ-879.
- 4- Un vehículo marca CHEVROLET OPTRA de placa CXN-955.
- 5- Dos carros de comidas rápidas en acero inoxidable.
- 6- Diferentes tipos de canecas para depósito de aceite.

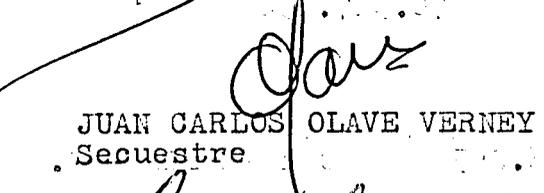
Se deja constancia que el demandado solicita al secuestre un plazo de cuarenta y cinco (45) días, fecha que será el veintisiete (27) de abril del año 2021, para proceder a retirar los bienes muebles secuestrados que se encuentran al interior del bien inmueble y procederá a entregar totalmente desocupado el bien inmueble. Este acuerdo se hace en común con el apoderado de la parte demandante en dejar

continúa .....

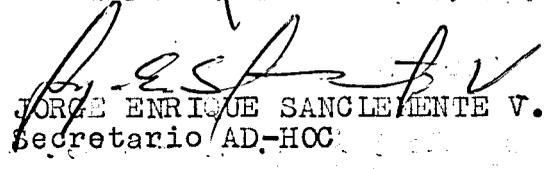
en depósito provisional los bienes muebles secuestrados con la condición que el día pactado haya desocupado el bien inmueble, de lo contrario procederá la empresa secuestre en compañía de la Policía nacional, Tránsito Municipal a retirar los bienes muebles referenciados en este documento y procederán a ser trasladados a las bodegas de la empresa DMH SERVICIOS E INGENIERIA SAS, SECUESTRE TIPO TRES. Es todo. Aun así, el Despacho, se acoge al acuerdo antes visto, y siendo las 10:30 am el Despacho ordena el pago de los honorarios al secuestre por la parte demandante equivalentes al valor de \$ 200.000 que son sufragados en el acto. En este estado de la diligencia, se hace entrega real y material de los bienes muebles mencionados al secuestre, para que cumpla con los fines pertinentes a su cargo, el cual manifiesta recibílos a satisfacción. No siendo otro el motivo de la diligencia, se dá por terminada, y firman los que hemos intervenido.

  
HUGUES OLIVELLA SAURITH  
Inspector de Policía

  
WILBER GARZON MARTINEZ  
Apoderado parte demandante

  
JUAN CARLOS OLAVE VERNEY  
Secuestre

  
NORBERTO AGUIRRE G.  
Demandado

  
JORGE ENRIQUE SANCLEMENTE V.  
Secretario AD-HOC

.....



Santiago de Cali, <sup>Diez</sup> primero (10) de Febrero de 2021

*Jorge Enrique Sanz Clemente V.*  
JORGE ENRIQUE SANZ CLEMENTE V.  
Auxiliar Administrativo

**AUTO DE SUSTANCIACION 4161.050.9.6.029**  
**- COMISIÓN No. 006**  
**RAD. 2019-00617-00**

Santiago de Cali, Diez (10) de Febrero de 2021

**AUXILIESE Y DEVUELVA**SE, la presente comisión;

En consecuencia, y para que tenga lugar la diligencia de **SECUESTRO DEL BIENES MUEBLES**, ubicados en la **Calle 3 D No. 73 – 121**, del barrio **Alfárez Real – Cali (Valle)**, ordenada dentro de la presente comisión para lo cual se fija como fecha para la práctica de la diligencia, el día **12 del mes de Marzo del año 2021 a las 09:00 a.m.** Conforme a las facultades del comitente, se designa como secuestre, elegido de la lista de Auxiliares de la Justicia a: **JUAN CARLOS OLAVE**, que hace parte de la sociedad **DMH SERVICIOS INGENIERÍA S.A.S**, a quien se contactará a través de los teléfonos No. 310 418 3960 y 8819 430, a quien se le fija como honorarios provisionales la suma de: \$ 200.000 oo, que serán sufragados por la parte demandante en el momento de la diligencia.

Cumplida la comisión vuelvan las diligencias al juzgado de origen, previa anotación de su salida y cancelación de su radicación.

**NOTIFIQUESE:**

*Hugues Olivella Saorith*  
**HUGUES OLIVELLA SAORITH**  
Inspector de Policía Categoría Especial.

*[Handwritten Signature]*  
Apoderado.



**Hugues Olivella**  
 Inspector Permanente  
 Inspección de Policía Permanente Siloé  
 Secretaría de Seguridad y Justicia  
 Alcaldía de Cali

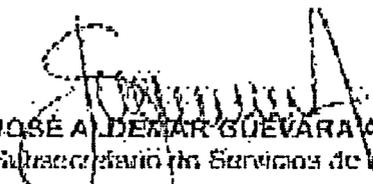
**ASUNTO:** Remisión por competencia Radicado 202041730101677682 con el fin de dar cumplimiento a tutela 10-2021-00073-00.

Respetuoso Saludo,

Se realiza traslado de despacho comisario No. 006 de fecha 08 de octubre de 2020 emitido por el juzgado 03 de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali y radicado ante esta entidad el día 14 de Octubre de 2020, a fin de que se adelanten las acciones pertinentes, en los términos de la Ley 2030 de 2020 y de conformidad a la competencia.

Agradezco de informar de las acciones realizadas.

Cordialmente,

  
**JOSÉ A. DEIMAR GUEVARA ARTEAGA**  
 Subsecretario de Servicios de Acceso a la Justicia

Adjunto lo enunciado en tres (3) folios.



Proceder de Fichas de Juzgado  
 LUIS BUSTAMANTE DE ALCALDE DE JUSTICIA  
 ALCALDE DE DALL  
 PLANILLA DE REPORTE DE CASOS AÑO 2013

No.	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE CITACION	FECHA DE JUZGAMIENTO	DEMANDANTE	APODERADO	DEMANDADO	FECHA DE RESOLUCION	CIERRE	CIUDAD	DIRECCION	REPARTIDO A:	FECHA DE RECIBIDO
1	10/01/2013	10/01/2013	10/01/2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*[Signature]*  
 JOSE A. HERRERA GUERRA SUTZAGA  
 Subdirector de Casos de Justicia



DMH SERVICIOS E INGENIERIA SAS  
NIT. 900187976-0

Santiago de Cali, 12 de Marzo 2021

ASUNTO: ACEPTACION DESIGNACION DE SECUESTRE Y  
AUTORIZACION  
RADICADO: 760014189003 2014.00613 00  
PROCESO: Restitucion de Inmueble  
DEMANDANTE: Manu Gladys Bonavides Criollo  
DEMANDADOS: Wilber Edison Garzon Martinez

Yo, HENRY DIAZ MANCILLA, identificado con la C.C No 10.555.678 expedida en puerto tejada (C), representante legal de la empresa DMH SERVICIOS E INGENIERÍA SAS, identificado con Nit 900.187.976-0, perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia en el cargo de SECUESTRE TIPO 3, con el presente escrito, me permito autorizar al señor JUAN CARLOS OLAVE VERNEY, identificado con la C.C No 94.466.265 de candelaria, para que en nuestro nombre realice la diligencia de secuestro en el proceso de referencia,

Atentamente

**DMH**  
Servicios e Ingeniería S.A.S.  
Nit. 900.187.976-0

HENRY DIAZ MANCILLA  
Representante legal  
DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**6600787961**

**PÓLIZA No: 660-47-994000014653 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI LIMONAR	COD. AGENCIA: 660	RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>03</td> <td>2019</td> <td>18</td> <td>03</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	18	03	2019	18	03	2019	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
18	03	2019	18	03	2019															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.187.976-0

DIRECCIÓN: CALLE 22 D #11 C - 24 CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 3152253699

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL JUDICIAL DE CALI IDENTIFICACIÓN: NIT 805.003.838-9

BENEFICIARIO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL JUDICIAL DE CALI IDENTIFICACIÓN: NIT 805.003.838-9

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/04/2019	01/04/2021	331,246,400.00

BENEFICIARIOS  
NIT 805003838 - NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL JUDICIAL DE CALI

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE:

Garantizar las obligaciones como auxiliar de la justicia (secuestre) que contempla el acuerdo No. PSAA15-10448 Diciembre 28 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA DE QUE AL BENEFICIARIO NO LE SERAN Oponibles por parte de la aseguradora las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador y asegurado, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido, o la relativa a la terminacion automatica del contrato de seguro por mora en el pago de la prima.

LA ENTIDAD SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DEMOSTRAR EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURENCIA Y CUANTIA DEL SINIESTRO, SIN QUE SEA NECESARIO EN NINGUN CASO QUE MEDIE DECLARACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DEL INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.

SE ACUERDA QUE EL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA DEMOSTRAR EXTRAJUDICIALMENTE Y POR CUALQUIER MEDIO (INCLUIDO LA AFIRMACION DEL INCUMPLIMIENTO), LA OCURENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA ANTE LA ASEGURADORA, SIN QUE, EN NINGUN CASO, SEA NECESARIO ACREDITAR LA DECLARACION JUDICIAL DEL INCUMPLIMIENTO.

\*\*\* SECUESTRE : DIAZ MANCILLA HENRY CEDULA No.10.555.678 \*\*\*

VALOR ASEGURADO TOTAL: ***331,246,400.00	VALOR PRIMA: \$ *****5,307,203	GASTOS EXPEDICION: \$*****9,000.00	IVA: \$ ****1,010,078	TOTAL A PAGAR: \$ *****6,326,281
NOMBRE INTERMEDIARIO MARIA DEL SOCORRO BOCERRA BEDOYA	CLAVE 5708	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

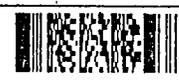
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

**FIRMA ASEGURADOR**



**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE



Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI LIMONAR

COD. AGENCIA: 660

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000014653 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.187.976-0

ASEGURADO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA  
SECCIONAL JUDICIAL DE CALI

IDENTIFICACIÓN: NIT 805.003.838-9

BENEFICIARIO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA  
SECCIONAL JUDICIAL DE CALI

IDENTIFICACIÓN: NIT 805.003.838-9

## TEXTO ITEM 1



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 12:11:32 \*\*\*\* Recibo No. S000397781 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20191003-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN mxGqTj8Bhs

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.  
**SIGLA:** DIMPOCON S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900187976-0  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** POPAYAN  
**DOMICILIO :** PUERTO TEJADA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 99316  
**FECHA DE MATRÍCULA :** DICIEMBRE 03 DE 2007  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 21 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 51,395,818.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 7 26 53  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19573 - PUERTO TEJADA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3046761858  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3024696971  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** dmhservingenierias@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 7 26 53  
**MUNICIPIO :** 19573 - PUERTO TEJADA  
**TELÉFONO 1 :** 3046761858  
**TELÉFONO 2 :** 3024696971  
**CORREO ELECTRÓNICO :** dmhservingenierias@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



CODIGO DE VERIFICACIÓN mxGqTj8Bhs

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4512 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4775 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS  
**ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1496 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23549 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE DICIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DIAZ ASOCIADOS IMPORTADORES CONTRATISTAS LTDA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) DIAZ ASOCIADOS IMPORTADORES CONTRATISTAS LTDA
- 2) DIAZ ASOCIADOS IMPORTADORES CONTRATISTAS S.A.S.

Actual.) DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE ENERO DE 2011 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28283 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DIAZ ASOCIADOS IMPORTADORES CONTRATISTAS LTDA POR DIAZ ASOCIADOS IMPORTADORES CONTRATISTAS S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 12 DE MARZO DE 2014 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34198 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE MARZO DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DIAZ ASOCIADOS IMPORTADORES CONTRATISTAS S.A.S. POR DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE ENERO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28282 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20110115	JUNTA DE SOCIOS	PUERTO TEJADA	RM09-28282	20110425
AC-1	20110115	JUNTA DE SOCIOS	PUERTO TEJADA	RM09-28283	20110425
AC-2	20140312	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	PUERTO TEJADA	RM09-34198	20140328

**CERTIFICA - VIGENCIA**



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/10/03 - 12:11:33 \*\*\*\*\* Recibo No. S000397781 \*\*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20191003-0019

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mxGqTj8Bhs**

**VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO**

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN SOLDADURA ( FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS) Y SUS DERIVADOS A INDUSTRIAS DEL SECTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PRIVADO O PÚBLICO. B. PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE CUALQUIER DENOMINACIÓN CONFORME A LA Y A ESTOS ESTATUTOS, EN CALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA. C. PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: MECÁNICO, ELÉCTRICO, INDUSTRIAL, JARDINERÍA Y DE CUALQUIER TIPO; ESPECIALMENTE EN LAS CIUDADELAS INDUSTRIALES Y/O ZONAS FRANCAS EN EL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO O EN EL EXTRANJERO. D. GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES, EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIO CON CUALQUIER ENTIDAD QUE MANIFIESTE EL INTERÉS Y POSEA LA EXPERIENCIA EN LE SECTOR. E. IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS INDUSTRIALES, EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLÓGICO, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ALIMENTOS Y TODA CLASE DE CONFESIONES TEXTILES. F. RECAUDOS EMPRESARIALES, EN CALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA O CONTRATO DE SERVICIO. G. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL. H. LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS SOBRE PROPIEDADES, MEJORAS, DISEÑOS Y PRIVILEGIOS Y EN GENERAL EL EJERCICIO DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.-----

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	12.000.000,00	12.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	12.000.000,00	12.000,00	1.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE ENERO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28284 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DÍAZ MANCILLA HENRY	CC 10,555,678

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y REVISORÍA FISCAL DE LA SOCIEDAD.----- ÓRGANOS SOCIALES: LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD ES EJERCIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O, DE MODIFICARSE SU COMPOSICIÓN ACCIONARIA EN TAL SENTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LO SERÁ POR SU ÚNICO ACCIONISTA. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL ESTÁ CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL .----- DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD:



CODIGO DE VERIFICACIÓN mxGqTj8Bhs

LA ASAMBLEA EJERCE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO DE COMERCIO .-- ----- -ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SU FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.-----

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : DMH SERVICIOS E INGENIERIA  
MATRICULA : 99334  
FECHA DE MATRICULA : 20071203  
FECHA DE RENOVACION : 20180331  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 21 18 54  
MUNICIPIO : 19573 - PUERTO TEJADA  
TELEFONO 1 : 3046761858  
TELEFONO 2 : 3024696971  
CORREO ELECTRONICO : dmhservingenierias@gmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4512 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO  
OTRAS ACTIVIDADES : G4775 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MAÑO  
OTRAS ACTIVIDADES : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 12,000,000

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 12:11:33 \*\*\*\* Recibo No. S000397781 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20191003-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN mxGqTj8Bhs

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mxGqTj8Bhs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez informando que se realizó diligencia de secuestro de los bienes mueble objeto de este proceso y relacionados en el acta de secuestro. Provea.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO DE TRÁMITE No. 063

Radicación 2019-00617

Santiago de Cali, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

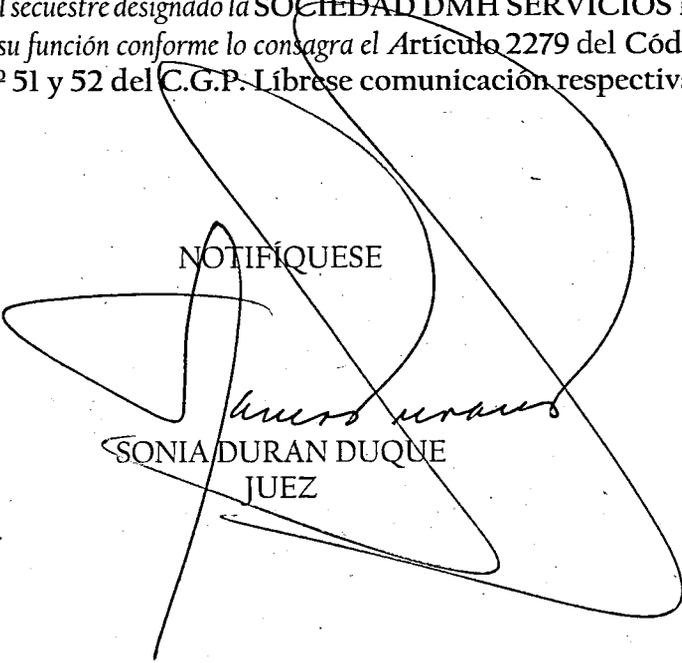
Para los efectos previstos y como quiera que la diligencia de secuestro se practicó en debida forma, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el Despacho Comisorio N°. 006 del 11 de Noviembre de 2020, devuelto debidamente diligenciado. Para que obre y conste.

SEGUNDO: Se advierte al secuestre designado la SOCIEDAD DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S, el deber de cumplir su función conforme lo consagra el Artículo 2279 del Código Civil y en los art. 50 Num. 7º y 11º 51 y 52 del C.G.P. Líbrese comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

  
SONIA DURAN DUQUE  
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE CALI

SECRETARÍA

En estado No. 052 de hoy notifico  
auto anterior

Cali, 07 ABR 2021

La Secretaria \_\_\_\_\_